

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su despacho el presente proceso junto a la solicitud de remisión presentada por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, por haber ordenado su acumulación al proceso 2019-00109 cursante en ese Juzgado. Sírvase proveer.
Barranquilla, noviembre 3 de 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 08001 31 05 008 **2019 00474 00**

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: BONAIRE MARIA PAREJO GAMERO
Demandado: AFP PROTECCION S.A. Y OTROS.

Visto el anterior informe secretarial y la solicitud de remisión del presente proceso presentada por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, previa orden de acumulación con el proceso 2019 – 00109 cursante en ese Juzgado, por tratarse de pretensiones conexas y las partes ser coincidentes, observa el Despacho que se cumple con lo reglado en los artículos 148 y 149 del C.G.P., por lo que se accederá a su remisión para que continúe con el trámite del mismo, conforme lo dispone el artículo 150 *ejusdem*.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REMÍTASE el presente proceso al Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, tal como fue solicitado, para que continúe con el trámite del mismo, en razón a la acumulación ordenada dentro del proceso 08001-31-05-008-**2019-00109**-00 cursante en ese juzgado

SEGUNDO: Háganse las anotaciones y déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

HÉCTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ
JUEZ

Link de acceso: 08001310500820190047400

